

LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

**“FERIA EXPO SERCOTEC 2023”**

1. **CONTEXTO**

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan debilidades en el ingreso a comercializar y ser conocidos en los mercados. Una alternativa puede ser ferias o eventos en espacios públicos o privados, mecanismos para la generación de espacios de ventas virtuales o la generación de catálogos de productos en línea.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados son el incremento de las ventas, así como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Para estas empresas, la participación en ferias y en eventos comerciales permiten un cambio de actitud en productores y/o distribuidores, en busca de nuevos nichos de mercado, satisfaciendo las necesidades y deseos de los potenciales clientes con productos de calidad y excelencia en la atención al cliente. Son una oportunidad para conocer mejor el mercado, buscar contactos de negocios, hacer testeo de nuevos productos y conocer tendencias.

Dado esto, Sercotec Región metropolitana, realizará un evento comercial llamado “Feria Expo Sercotec” los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, en la Plaza de Ñuñoa (Sector Plaza Sur) en el cuadrante delimitado por Av. Irarrázaval y las Calles Dublé de Almeyda, Humberto Trucco y Francisco Molina, de la comuna de Ñuñoa, espacio dirigido a micro y pequeñas empresarias/os formales de la región metropolitana, y que tiene por objetivo concentrar en un solo lugar la oferta de productos de un grupo de empresas de la región.

1. **¿EN QUE CONSISTE?**

Del total de postulantes, SERCOTEC seleccionará a 91 empresarias/os, los cuales accederán a un stand modulado para la exposición de sus productos y marcas de los empresarios/as seleccionadas de cualquier rubro (aquellos empresarios/as que tengan un producto final para exhibir y vender) con preferencia en aquellos negocios que incorporen en la cadena de desarrollo del producto o servicio, acciones de eficiencia energética y/o renovables y economía circular.

Los participantes deben contar con productos de excelencia, todos provenientes de la Región Metropolitana, quienes tendrán la posibilidad de participar en la **“FERIA EXPO SERCOTEC 2023”**.Cabe destacar que la participación en este evento tiene principalmente un carácter expositivo para la generación de relaciones de negocios entre actores de la industria que sea permanente en el tiempo, y no particularmente de venta al usuario/a final. No obstante, quien lo desee podrá realizar ventas, siempre y cuando, cuente con el respectivo permiso del SII, y soporte logístico para ello.

El proceso de selección consistirá en Evaluación de cumplimiento de requisitos, para todos aquellos empresarios/as seleccionados en la fase previa.

**3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD**

Podrán participar de este concurso las personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1. Los/as postulantes deberán registrar sus antecedentes (o actualizar, si corresponde) en el sistema “Mis Datos” de Sercotec.
2. En el caso de ser Cooperativa, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores o iguales a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.
 | * Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec.
* Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas.
 |
| 1. Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con al menos 12 meses de antigüedad al inicio de la convocatoria y con ventas netas demostrables anuales iguales o superiores a 25 UF y que no superen las 25.000 UF. Podrán ser:
2. Persona natural mayor de 18 años.
3. Persona jurídica. Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente periodo: Septiembre 2022 – Agosto 2023. | * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o Carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. Se considerará para este cálculo, los códigos 538, 020 y 142 de los Formularios 29.
 |
| 1. La empresa puede contar con giro comercial perteneciente a cualquier rubro comercial con preferencia en aquellos negocios que incorporen en la cadena de desarrollo del producto o servicio, acciones de eficiencia energética y/o renovables y economía circular.
 | Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos. |
| 1. Contar con resolución sanitaria y otros permisos (SAG, ISP u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa, según el marco legal que rige la actividad que se desarrolla (en caso que corresponda).
 | Copia de permiso vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro. |
| 1. Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la Región Metropolitana.
 | * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos.
 |
| 1. En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente a la fecha de firma de contrato en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.
 | - Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec a través de la consulta al registro mencionado. |
| 1. Se excluyen aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios
 | - Declaración Jurada de probidad firmada por la empresa participante |
| 1. Adjuntar junto a la postulación:

- Formulario de postulación.- Copia carnet de identidad, por ambos lados.- Carpeta tributaria para solicitar créditos (Sept 2022 a Agosto 2023) <https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm>.- Resolución sanitaria o rotulado si corresponde.- 3 fotografías de sus productos. | * - Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec.
 |

 **Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas empresas:**

* Que únicamente sean comercializadoras.
* Que requieran de cadena de refrigeración de productos.
* Que produzcan y vendan bebidas alcohólicas.

# Todas las empresas postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados por la convocatoria regional.

1. **BENEFICIO.**

Las 91 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

* Stand al interior de la feria, con gráfica institucional de Sercotec y la empresa beneficiaria. El stand incluye conexión eléctrica e iluminación.
* Mobiliario dentro del stand compuesto por mesón, mantel y sillas.
* Difusión de su marca en la campaña comunicacional de Sercotec.
* Credencial de expositor/a hasta para tres personas.
* Patente comercial provisoria: De acuerdo a convenio con Municipalidad de Ñuñoa se realizará el cobro de 0,2 UTM por el uso comercial de BNUP, por lo que, se pagará por este concepto un monto de $10.900 (diez mil novecientos pesos) por cada beneficiario, y Si hubiera diferencias, deberá el empresario/a colocar el monto que corresponda. No se pagarán las patentes comerciales que adeuden los locatarios y que no tengan relación con la feria.

**Esta convocatoria no cubre costos de traslados terrestres ni aéreos, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas interesadas y seleccionadas. Tampoco considera bodegaje ni estacionamiento gratuito.**

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Criterio** | **Descripción** | **Nota** | **Ponderación** | **Verificador** |
| 1 | Experiencia | Igual o mayor a 5 años | 7 |  | Carpeta tributaria para solicitar créditos |
|  |  en el rubro |  30% |
| Igual o mayor a 2 y menor a 5 años | 5 |
|  |  | Menor a 2 años o no presenta. | 3 |
|  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 | Priorización a las comunas de las provincias de Talagante, Melipilla, Chacabuco, Maipo y Cordillera, excepto las comunas de San Bernardo y Puente Alto. | Empresa postulante pertenece a las comunas de Talagante, Melipilla, Chacabuco, Maipo y Cordillera. | 7 | 20% | Formulario de postulación y carpeta tributaria para solicitar créditos. |
| Empresa postulante no pertenece a las comunas de Talagante, Melipilla, Chacabuco, Maipo y Cordillera. | 3 |
|  |  |  |  |
| 3 | Características del producto y/o servicio con enfoque en la elaboración sustentable o de economía circular | Rubro con enfoque en la elaboración de productos sustentables o de economía circular. |  7 | 20% | Formulario de postulación. |
| Rubro no posee enfoque en la elaboración de productos sustentables o de economía circular. | 3 |
| 4 | Medios de pago alternativo (red compra, transferencia entre otros)  | Empresa posee Medios de pago alternativo (red compra, transferencia entre otros)  | 7 |  20% | Formulario de postulación. |
| Empresa no posee Medios de pago alternativo (red compra, transferencia entre otros) |  3 |
| 5 | Postulante es persona natural de sexo registral femenino, y en el caso de ser persona jurídica está constituida por al menos el 50% de su capital por socias mujeres, y al menos una de sus representantes es de sexo registral femenino. | Postulante es persona natural de sexo registral femenino, y en el caso de ser persona jurídica está constituida por al menos el 50% de su capital por socias mujeres, y al menos una de sus representantes es de sexo registral femenino. | 7 | 10% | Carpeta tributaria completa para solicitar créditos de la empresa postulante u otro documento definido por Sercotec para acreditar dicho requisito. |
| Postulante no es persona natural de sexo registral femenino, y en el caso de ser persona jurídica, no está constituida por al menos el 50% de su capital por socias mujeres, y al menos una de sus representantes es de sexo registral femenino. | 3 |

1. **FECHAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Hito** | **Fecha** |
| Proceso de postulación | 28 de septiembre al 16 de octubre 2023 |
| Entrega de Resultados Final | 30 al 31 de octubre 2022 |
| Evento “**FERIA EXPOR SERCOTEC 2023”** | **16 al 18 de noviembre de 2023** |

 **\*Todas fechas estimadas.**

**SI cumple con la totalidad de los requisitos antes descritos, y acepta las condiciones indicadas, puede iniciar su postulación.**

1. **MÁS INFORMACIONES**

Punto MIPE

 Fonos: (02) 232425430- 232425432- - 232425425

 Dirección: Huérfanos 1117, piso 6, of. 646.

 El AOS Sociedad de Ingeniería, Estudios, Desarrollo & Asesorías Empresariales

 consultores de Constitución Chile Limitada (IDACC), en su calidad de Agente Operado

 Sercotec de la Región Metropolitana, administra la actividad Regional "Feria Juego

 Panamericanos 2023".

 Ejecutivo del AOS encargado de la Coordinación del programa: Carolina Garay Leiva

 Correo electrónico: carolinagaray@idacc.cl

1. **EJECUCION.**

Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad indicada en el primer punto de este documento. En esta actividad, cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permitirá difundir y promocionar sus productos. Las empresas seleccionadas deberán contar con permiso especial de venta (traslado de boletas), requerido por el SII (exigible con anterioridad a la realización de la actividad).

Además, cada empresa seleccionada deberá participar en al menos dos reuniones de carácter virtual previas al inicio de la actividad, con el objetivo de planificar su participación.

1. **CIERRE.**

Se entenderá como finalizada esta convocatoria, una vez se haya dado término a la “FERIA EXPO SERCOTEC 2023” durante el día 18 de noviembre de 2023 y cada empresa seleccionada haya hecho entrega de toda la documentación e información solicitada.

**IMPORTANTE**:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.